

Archivos Eclesiásticos - I -

PERE SABORIT BADENES

El archivo en cuanto memoria histórica de una comunidad, conserva un gran acervo de datos de todo orden. Aunque mi trabajo se refiere a archivos eclesiásticos, ello no excluye la documentación civil. La zona a que se refiere el presente estudio, es la del Alto Palancia.

El archivo de la Catedral de Segorbe es por su importancia y la riqueza de sus fondos el principal archivo de la comarca. Existen además archivos parroquiales de importancia. Algunos de sus fondos son comunes, otros son característicos del catedralicio. Como la Catedral fue la parroquia propia de la ciudad de Segorbe, en ella también hallamos documentación no propiamente catedralicia, sino parroquial.

En estos archivos tenemos reflejada la vida de las parroquias y poblaciones de nuestra comarca. Los hay mejor y peor dotados. Ello refleja los avatares de la vida de una población determinada así como la mayor o menor importancia económica o social de una población.

El archivo catedralicio se halla hoy instalado en las dependencias propias, dentro de la Seo, se accede al mismo por el claustro de la catedral. Consta de sala de fondos, despacho y sala de lectura. La sala de fondos está provista de estantes metálicos y de sistema de seguridad. En ella se encuentran los fondos del archivo histórico y los del musical, guarnecidos en cajas de cartón. La sala de lectura tiene ocho mesas para investigadores. No siempre ha ocupado el mismo lugar. Las primeras noticias sobre el archivo las tenemos en el "Libro de las Constituciones", data de 1300: Es en la librería, donde tenían lugar las reuniones capitulares. Este archivo estaba ubicado en una de las dependencias contiguas al claustro. El Obispo Aguilar narra el traslado del archivo a la parte superior de la torre romana, donde hoy está la exposición de ornamentos: "Pareciéndole a S.S. I. que el archivo de la catedral merecía lugar más adecuado y seguro que el que hasta entonces había tenido, propuso al Cabildo, en 28 de enero de 1738, colocarlo encima del aula capitular de la misma torre... tomando de varias administraciones 1500 libras para las obras de preparación y traslación" (1). Gobernaba la diócesis D. Francisco de Cepeda y Guerrero. Durante el pontificado de Gómez de Ahedo el P. Gálvez ordena el archivo catedralicio. Todavía se leen sus firmas en los pergaminos y libros, clasificados por estantes, lios o legajos con su correspondiente número. De edificio capaz y bien distribuido lo califica Villanueva (2). Durante el pontificado de Pont y Gol D. Peregrin Llorens lo clasificó y le buscó el actual emplazamiento, en las dependencias ubicadas sobre las capillas claustrales.

Los archivos parroquiales normalmente están ubicados en la casa parroquial. Algunos de ellos están recogidos en archivos mayores como el catedralicio, siguiendo la legislación vigente (3). En general el mayor aporte documental lo dan los siglos XVI al XIX. La organización económica de las parroquias en el Antiguo Régimen, hasta 1836, y la legislación tridentina, de la que hablaremos al describir los fondos originan una mayor documentación. Los archivos, que habían consistido hasta entonces en un viejo arcón donde se guardan los libros de coro y de misa y pergaminos, necesitan a partir de entonces una sala aneja a la parroquia, armarios bien cerrados y libros de los que deben responder los distintos administradores. En parroquias mayores un clérigo realizará la labor de archivero. Es también en la época ilustrada, cuando se legisla cuidadosamente acerca de los archivos. Objeto de inspección en las Visitas Pastorales (4).

DOCUMENTACION ECLESIASTICA

Libro del Racional. En este se anotan todas las misas y actos litúrgicos que se celebran, por razón de beneficios o celebraciones perpétuas. Normalmente consta la celebración, a intención de quien se celebra y, en honor de qué santo, así como el tipo de celebración. Los datos que aporta son: precio o limosna dada al sacerdote, estructura del clero en la población, santos de devoción y distintos tipos de actos litúrgicos. El racional o racionero es el clérigo que se encarga de este libro.

Libros de Almas y aniversarios. Celebraciones por los difuntos provenientes de testamentos, que legan a favor de la Iglesia con la obligación de celebrar por los fieles fallecidos. En casi todas las parroquias existía el altar de las ánimas, sustituido por influencia de la reforma teresiana por el de la Virgen del Carmen. Existía además la cofradía y el bacín de las almas. El bacinero recolectaba por la población.

Los libros de aniversarios tienen el objeto, más particular, del control de la celebración de aniversarios perpétuos, que se celebraban anualmente por determinado difunto. A veces especifican el altar de la celebración. Normalmente el altar privilegiado o de las almas.

Libros de Doblas. La Dobra consiste en la celebración de una misa cantada, a veces con oficio litúrgico, en honor de un santo. Como los aniversarios, también las doblas se celebran anualmente y en días determinados. Muchas provienen de las testamentarias.

Libro de heredades. Describe las propiedades, normalmente casas y fincas, y los fines a los que están vinculadas. Cuando son objeto de arriendo llevan el control de los pagos y de los arrendadores.

Libro de Colectas y Colectores. Los colectores eran los encargados de cobrar las rentas de la Iglesia. Llevan un índice de poblaciones, a veces, por barrios o calles donde debían cobrar. Además de la importancia económica

puede ser interesante para la evolución urbana. A fin de su oficio el colector daba cuenta de su administración y de los incobrables.

Libro de censos y censales. García Sanz define el censal como "el derecho garantizado con hipoteca de percibir una pensión dineraria, adquirido por compra con pacto de retro" (5). Las pensiones provenientes de los censales iban destinadas a la celebración, aniversarios, doblas y al sustento de la corporación que lo cargaba. El libro de censos y el de colectores van íntimamente vinculados. El libro de colectores nos da también las rentas de los diezmos. El Obispo Pérez legisla en el Sínodo: "Tengan cuydado de tener cada año un libro o quaderno en que assienten el manifiesto del diezmo que cada vezino pagare...". Es interesante para la historia rural.

Libro de fábrica. Es el libro en que constan las obras de la iglesia. Es una amplia fuente documental para precios, jornales, adquisiciones de retablos, cera, y en general la evolución de determinada iglesia. El Obispo Pérez legisló para la diócesis de Segorbe sobre este y los libros anteriormente reseñados en el sínodo de 1592 (6).

Libros de compras, ventas y deudas. En su mayor parte tratan de las deudas tanto activas como pasivas así como de la compraventa de casas heredades y censos.

Libros del arca o de depósito. Entradas y salidas en el arca de la Iglesia, donde se guardaba el dinero. Debía haber constancia de su empleo.

Libros de distintas administraciones y de Cofradías. Algunas administraciones, como en Segorbe la de los Jueves del Dean Durango, así como distintas cofradías llevaban administraciones propias controladas por los clavaros.

Mensa Episcopal y Capitular. Bienes vinculados a la manutención de la casa del Obispo, la Episcopal, y a la distribución entre los canónigos la capitular.

Libros de Contribuciones. Entre ellos destacan el del quartodiezmo, parte del diezmo que percibía el Rey o señor, el del excusado, era el diezmo de la casa diezmera, más rica que en vez de pagarse a la Iglesia se pagaba al Rey, y las visitas de amortización, propias de la Generalitat valenciana .

Sínodos y Constituciones. Constituyen para la época medieval y la moderna la fuente legislativa de las comunidades diocesanas. Fueron dieciseis los sínodos celebrados en Segorbe. Diez durante la época de Segorbe-Albarracín iglesias perpetuamente unidas, y seis para la diócesis de Segorbe, desvinculada de Albarracín en 1577. Las constituciones regulan la organización interna de la comunidad que se las da.

Bulas y documentos pontificios, reales y episcopales. Los archivos eclesiásticos son receptores, a nivel episcopal o parroquial, de distintos documentos procedentes del poder real o estatal y de la curia pontificia. Algunos toman la forma solemne de Bula, incluso en algunos se conserva el sello de plomo.

Los reyes y gobiernos dan privilegios o comunican sus decisiones. En ocasiones el párroco era el único vehículo de información de acontecimientos

tales como la Constitución de 1812. El Gobierno manda sea leída y explicada en los púlpitos.

Mucho más sabida es la conservación de documentos episcopales, dirigidos unos a la propia entidad receptora, otros en forma de circulares que se debían copiar y pasar por vereda a la próxima parroquia. Fuentes para saber las preocupaciones en orden a las costumbres tanto religiosas como civiles.

Libros de Visitas Pastorales. Esta documentación es producida en la Visita Pastoral del Obispo, mandada por el Concilio de Trento. En ella el Obispo o su delegado inspecciona la vida parroquial, el templo, sus capillas, los ornamentos, altares, imágenes retablos y demás utensilios de la iglesia. Así mismo corrige las costumbres del clero o del laicado y da los avisos oportunos (7).

Quinque Libri o libros sacramentales. El nombre de quinque libri le viene de los asuntos tratados en él: bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones y cumplimiento pascual. Cada uno de ellos originará documento aparte desde el siglo XVIII, aunque es frecuente no encontrar los cinco juntos... Libros de tamaño folio o mayores encuadernados en pergamino son una fuente preciosa para el estudio de la población, onomástica, vecindario, genealogía. El libro de defunciones lleva el control de las cláusulas testamentarias (8). El de matrimonios da noticias acerca de la procedencia de los contrayentes. El de bautismos indica la natalidad. A veces encontramos en este libro otras noticias sobre construcción de la parroquia, visitas de personajes, y acontecimientos. En algunas ocasiones vienen libros de listas de excomulgados.

El libro de matrícula parroquial. En ocasiones es un apéndice del precedente, pero en algunas parroquias tiene entidad propia. El párroco controlaba el cumplimiento pascual de sus feligreses. Una lista en la que venía toda la población que debía comulgar y confesar por Pascua, marcados con una cruz los que realmente habían satisfecho su obligación. Nos da la estructura de cualquier población.

Libros de Beneficios. Cada beneficiado debía llevar un libro de su beneficio. En él constaba el inventario de todas las posesiones, fundaciones y obligaciones del beneficio (9). Cuando las cargas eran muchas, por el miedo de no tenerlas en cuenta, se debía hacer el CAPBREVE o Capbreu. Así lo decreta el Obispo Muñatones en 1566: "Cum propter negligentiam beneficiatorum quamplures census et alia beneficiorum patrimonia ex defectu probationum perierint, ne crescente negligentia crescant et dampna decernit sancta synodus... clerici ... capibrevia teneantur facere..." Es un índice de los censos y obligaciones anejas al beneficio.

Actas y Documentos capitulares. Son los acuerdos del Cabildo reunido en sesión y los documentos emanados del Cabildo como tal. En ellos están los distintos pareceres sobre obras, tomas de posesión de los capitulares, compras, ventas, conflictos, que afectan al capítulo como tal, cartas, consultas y todo lo que concierne a la vida de la corporación.

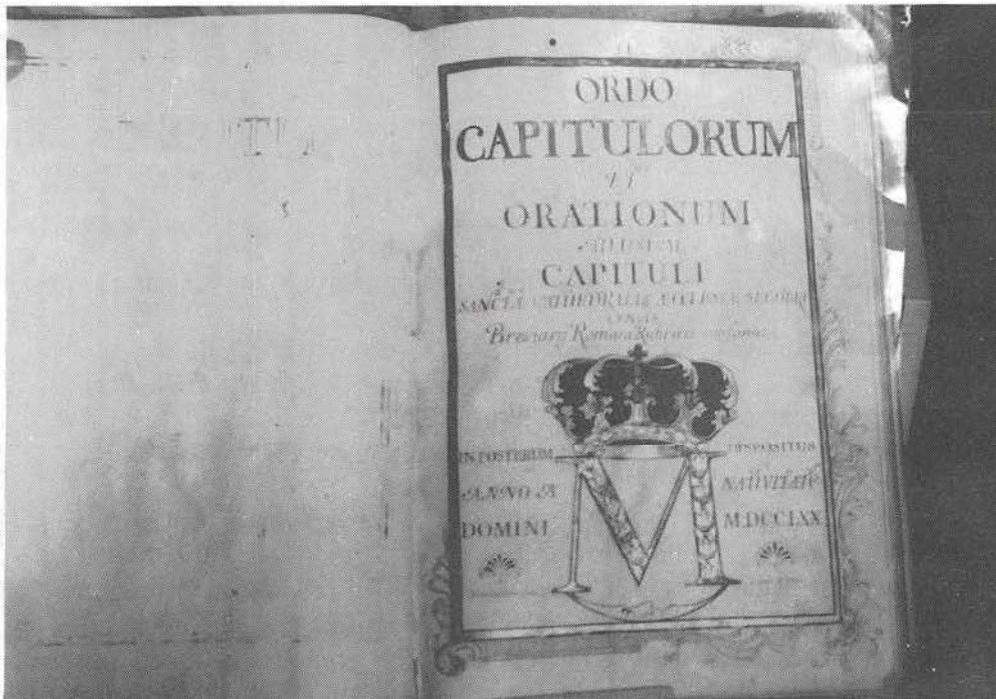
Justicia. Los libros de la sección correspondiente a la justicia, tanto civil como eclesiástica contienen pleitos, sentencias sustanciados en la corte papal o episcopal, en la real audiencia, o ante el justicia local. Una inmensa gama de asuntos justiciables abarca este capítulo. Corresponden unos a la vida económica como censos, viñas, heredades, otros a procesos sobre límites diocesanos o sobre beneficios o cuestiones de precedencia.

Documentos notariales. En los archivos eclesiásticos se conserva gran cantidad de documentación notarial, hasta el siglo XVIII. La vida económica de la población: compras, ventas, capitulaciones matrimoniales, nombramiento de procuradores, censos, síndicos, testamentos y todo lo que aún hoy es objeto del trabajo notarial está reflejado en esta fuente única para la historia de la vida cotidiana de las poblaciones.

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEGORBE

Códices y manuscritos miniados: La sección consta de catorce títulos. Entre ellos destacan el Libro de las Constituciones Sinodales, los dos cartularios de la Cartuja de Val de Cristo y el Códice del Compromiso de Caspe. Los manuscritos de la serie van del S. XIII al XVIII.

Pergaminos: Además de los sesenta pergaminos catalogados por Llorens Raga hemos encontrado otros veintitrés, por lo que la sección consta de ochenta y tres pergaminos (11). Siglos XIII - XX.



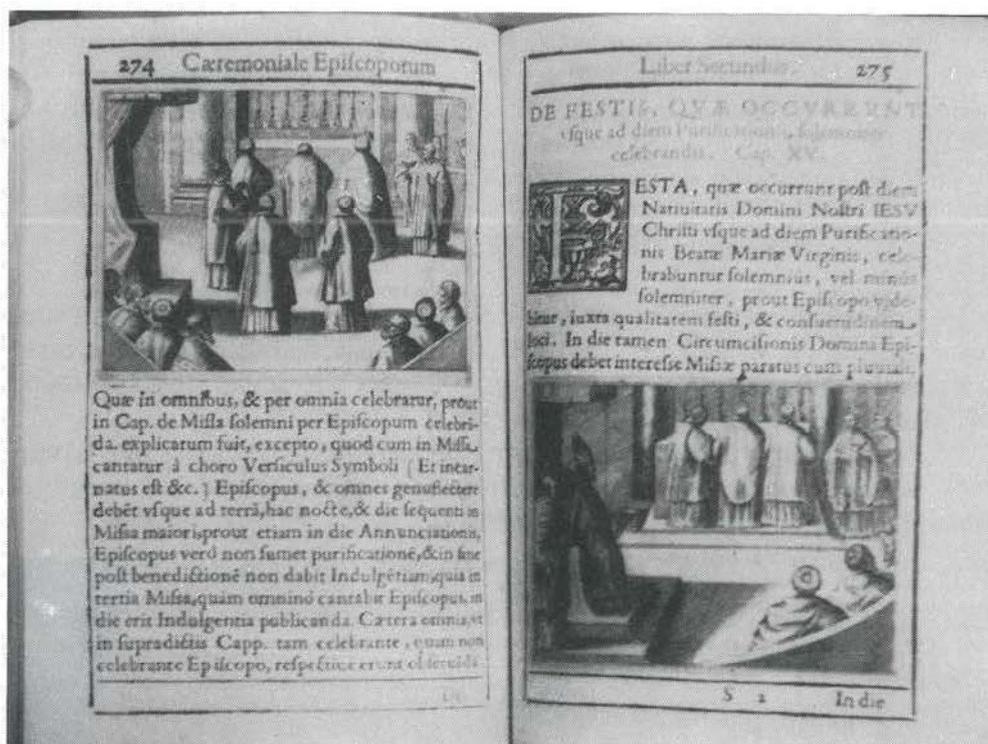
Archivo Catedralicio de Segorbe.

Administración y Contabilidad:

Racional y Culto: Consta de ciento treinta y siete legajos cuyas fechas van de 1383 a 1894.

Distribuciones y Mejoras: Son veintisiete cuyas fechas están entre 1429 y 1827.

Cuadernos de misas: Diez libros entre 1610 y 1710.



Archivo Catedralicio de Segorbe. Ceremonial de Obispos

Rentas y Celebraciones: Componen la serie treinta y nueve legajos y libros entre los Siglos XIV al XVIII.

Heredades: Entre los Siglos XVI al XIX hay seis libros de esta serie.

Colecturía: Los libros de colectores abarcan de 1491 a 1835.

Arcas y Quindenios: Entre 1622 y 1825.

Administración de la Mensa: Sus fondos van de 1577 a 1824.

Prepositura: 1454 a 1819.

Fábrica: 1438 - 1867. Constituyen la serie albaranes libros y justificantes.

Administraciones particulares: Desde 1415 a 1838 distintas fundaciones y cofradías que radicaban en la Seo. También hay documentación interesante sobre distintas parroquias del obispado como de la Junta de Administración Diocesana (1820-23). La documentación comprende los Siglos XVI al XIX.

Subsidios Reales: Entre 1503 y 1837.

Varia: La serie comprende censales, arrendamientos, concordias, ventas y poderes, letras de cambio y recibos entre los Siglos XVI y XVIII.

Sínodos y Constituciones.

Nos da noticia de Sínodos y Contituciones entre 1353 y 1924. La letra humanística nos dice que nos hallamos ante copias del XVI y no originales para los más antiguos.

Bulario. Documentos reales y episcopales.

La documentación abarca desde el Siglo XIII al XIX aunque los primeros originales son del XV.

Visitas Pastorales.

Desde 1560 a 1826 comprende la serie de visitas pastorales.

Fundaciones. Obras Pias. Capellanías. Doblax Aniversarios.

La documentación de la serie abarca los Siglos XVI al XIX.

Libros Sacramentales o Quinque Libri.

La serie con algunas lagunas lamentables empieza en 1565 y termina en 1862.

Actas y Documentos Capitulares. Es una serie discontinua como la anterior y va de 1488 a la actualidad.



Archivo Catedralicio de Segorbe. Misa de Requiem de T. Luis de Vitoria.

Personal.

Trata de los obispos y canónigos con documentación desde el XVI al XX.

Reliquias. Oratorios y Bula de Cruzada:

Siglos XVIII - XX.

Justicia. La sección comprende:

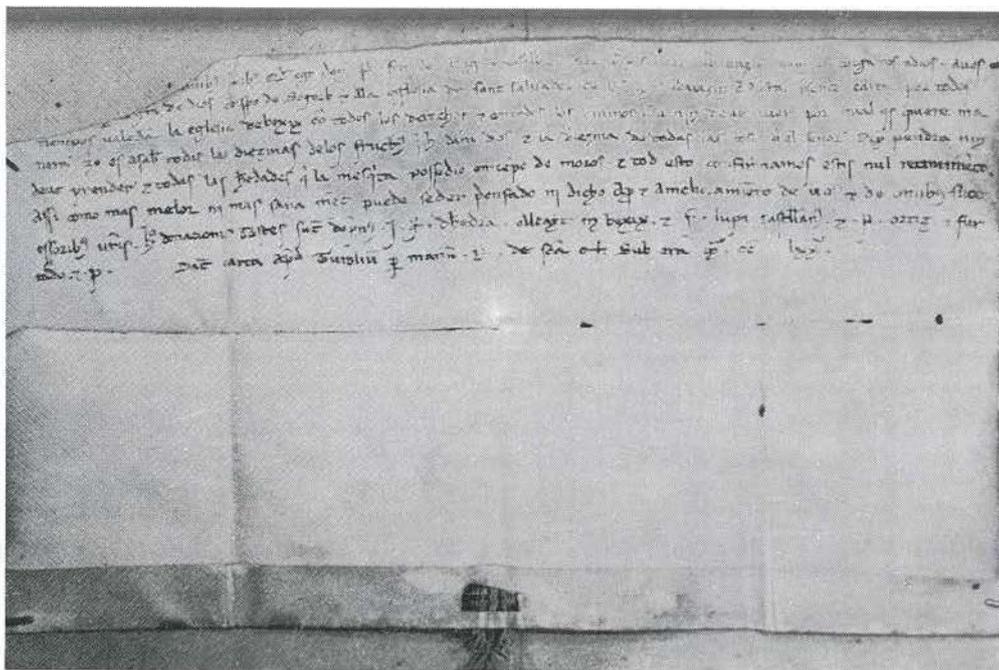
- 1.— Tribunales civiles y pruebas de parentesco, Siglos XVI al XVIII.
- 2.— Tribunales eclesiásticos. Siglos XIV al XVIII.

Protocolos Notariales.

Desde el Siglo XIV al XIX la serie comprende cuatrocientos setenta y siete protocolos desde el notario Martí d'Alpennys en 1358 al notario Olano.

Curia Eclesiástica.

Ordenes Sagradas, Colaciones, curatos, dispensas de parentesco, expedientes matrimoniales, oficios y decretos, solicitudes, certificados y documentación sobre seminario y parroquias comprenden las series de esta sección cuyas fechas extremas son 1447 al Siglo XIX.



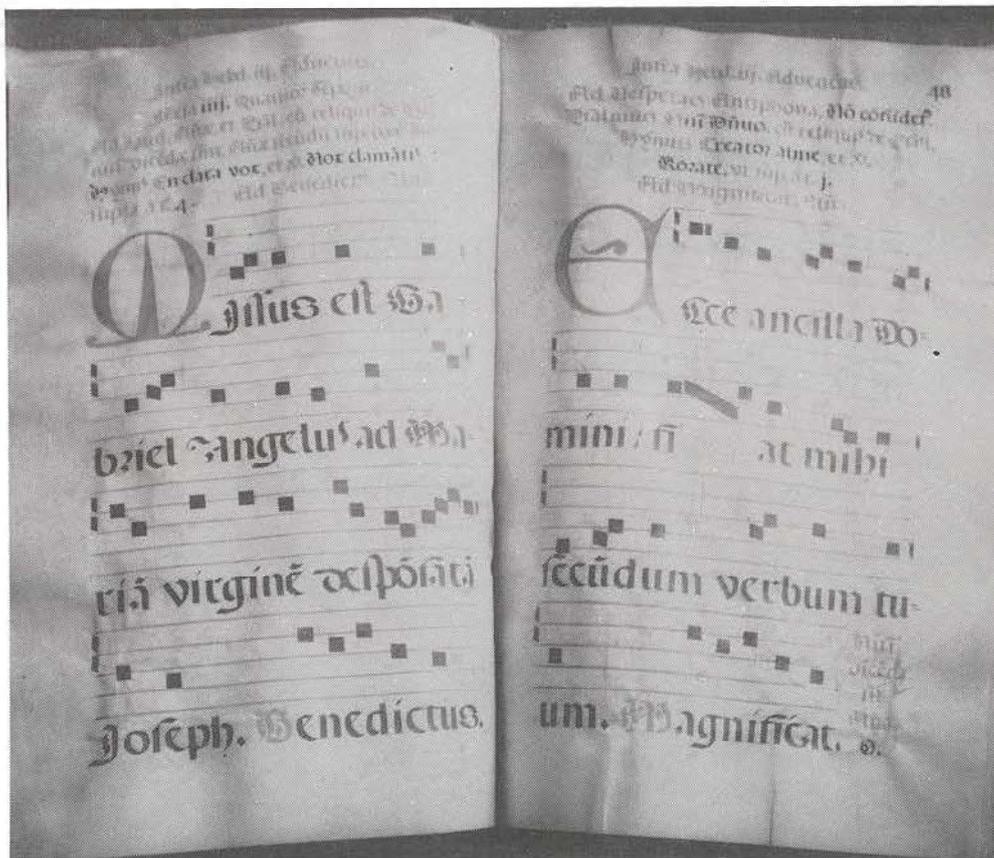
Archivo Catedralicio de Segorbe. Pergamino de 1232.

Varia.

Bajo este título se cobijan documentos relativos a testamentarias, conventos, Cueva Santa, epistolarios y documentos civiles, documentación extradiocesana, papeles referentes a Segorbe y la Cartuja y una serie llamada miscelánea. La documentación va del Siglo XVII al XIX (12).

Archivo Musical.

Un importante archivo de música compuesto por noventa y cuatro legajos y libros de coro completan el archivo catedral. Música del XVI al XX. Una rica colección de músicos barrocos, algunos de ellos, maestros de capilla de la catedral, otros nombres universales como Tomás Luis de Vitoria, com-



Archivo Catedralicio de Segorbe. Antifonario. Libro Coral de finales del Siglo XVII.

pletan el catálogo musicológico, que D. José Climent, Canónigo de la Catedral de Valencia, tiene en vías de publicación.

En el archivo Catedral hay archivos parroquiales en depósito que estudiaremos en un próximo número junto a otros archivos parroquiales y civiles.

NOTAS Y BIBLIOGRAFIA

- 1) AGUILAR, Francisco de Asis. *Noticias de Segorbe y su Obispado*. Romani y Suay. Segorbe 1975, n.º 452.
- 2) VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo. *Viaje literario a las Iglesias de España*, Im. Fortanet, Madrid 1902. T. III, p. 16.
- 3) Reglamento de los archivos eclesiásticos españoles. Tit. 4.
- 4) Cfr. *Visitas Pastorales*, A. Cat. Segorbe IV.
- 5) GARCIA SANZ A. *El Censal*, B.S.C.C., XXXVII (1961).
- 6) GUITARTE IZQUIERDO, V. *Sínodos postridentinos de Segorbe*, Castellón 1983, pp. 70 ss.
- 7) CARCEL ORTI, M. *La Visita Pastoral*. B.S.C.C. LVIII, pp. 713-726.
- 8) El libro de Bautismos y matrimonios es legislado en Trento S. XXIV De Reformatione cap 1 y 2. El de difuntos en 1612 al publicarse el Ritual Romano. Sin embargo la praxis es anterior.
- 9) POVEDA AYORA, A. *Las inscripciones de Bautismos, Matrimonios y Defunciones en el Quinque Libri de Cortes de Arenoso*, B.S.C.C. LIX, p. 517-34.
- 10) Guitarte, oc. p. 39.
- 11) LLORENS RAGA, P. *Inventario de los pergaminos de la S.I.C. de Segorbe*, R.A.B.M. LXXII (1964-65).
- 12) LLORENS RAGA, P. *Inventario de los Fondos del Archivo Histórico de la catedral de Segorbe*, Impr. Diputación. Castellón 1970.

